

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2019-2844 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, número 36, de fecha 20 de febrero de 2019, y habiendo sido desestimadas las dos reclamaciones interpuestas en el periodo de exposición pública; se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	168.638,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	437.856,68
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	99.741,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		827.636,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	394.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.986,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		827.636,00

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA PARA EL AÑO 2019

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	A extinguir	Grupo	Compl. Destino
1.- Habilitación de Carácter Estatal					
1.1 Secretario-Interventor	1	1		A1/A2	26
2.- Escala de Administración General					
2.1. Subescala Administrativa					
2.1.1. Administrativo	1	1		C1	22
2.2. Subescala Auxiliar					
2.2.1 Auxiliar Advo.	1		C2	18	
3.- Escala de Administración Especial					
3.1. Subescala Servicios Especiales					
3.1.1. Personal de Oficios					
3.1.1.a) Operario Cometidos Múltiples	1		C2	18	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puentenansa, Rionansa, 25 de marzo de 2019.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2019/2844

CVE-2019-2844